

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, noviembre 27 de 2023

Agencias en derecho	\$ 1.800.000,00
Notificación	\$ 8.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.808.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL - MENOR CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A NIT: 890.300.279-4.

DEMANDADO: GRUPO ALIADOS EN MANTENIMIENTO S.A.S NIT 901.406.356.

LUIS CARLOS ALDANA BARRIOS C.C 94.543.084.

RADICACIÓN: 760014003007-2023-00516- 00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 3198

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI, la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10a47c55a2abc7d7f6c6412ba199dcbf2c08dbb8070ed557974d9c424c81e99d**

Documento generado en 26/11/2023 06:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>